



RESOLUCION No. 304-AD-89.

Lima, 09 de MAYO de 1989.

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL.

CONSIDERANDO :

Que, COMERCIAL POLOCENTRO S.A. ha efectuado la donación de (FIRMA DONANTE)

DOSCIENTOS MIL INTIS (I/ 200,000.00) MONTO (en mayúsculas, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en IV. CAMPEONATO SUDAMERICANO DE SOFTBOL FEMENINO con destino a F.P. DE SOFTBOL.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación - de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Aceptar la donación que ha realizado COMERCIAL POLOCENTRO S.A. por la cantidad de I/ 200,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en IV. CAMPEONATO SUDAMERICANO DE SOFTBOL FEMENINO.

ARTICULO SEGUNDO .- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle :

- VOLUMEN 2 : INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR 10 : EDUCACION
PLIEGO 22 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA 01 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD Q01.03 : DINADAF
ASIGNACION ESPECIFICA 04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO : I/ 200,000.00



RESOLUCION No. 304-AD-89.

Lima, 09 de MAYO de 1989

ARTICULO TERCERO .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y comuníquese,



RCN/DINADAF
rrv

TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

Res. Aut: 304-AD-89
09-05-89.

000140

DEL DEPARTAMENTO
Primito Documental
FOLIO No 12

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1.- DEPENDENCIA GESTORA:

FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

2.- DADOS DEL DONANTE:

2.1. Nombre y Domicilio Social:

REENCAUCHADORA EL SOL S.A.

2.2. Representante Legal:

Pablo Higuchi Miyagawa

2.3. Domicilio:

Av. Nicolás Arriola No. 3192 - San Luis

2.4. I.D. o C.I.F. No:

9295275

2.5. Fecha:

03-04-89

Firma del Donante
REENCAUCHADORA "EL SOL" S. A.

Pablo Higuchi Miyagawa
Gerente General

Firma de Dependencia Gestora

Miguel Toyofuku N.
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

3.- ESPECIFICACION DE LA DONACION:

DINERO EN EFECTIVO

3.1. Valor:

I/. 368,000.00

3.2. Destino de la Donación:

IV CAMPEONATO SUDAMERICANO DE SOFTBOL FEMENINO

4.- INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/. 368,000.00

4.1. Volumen: 2

INSTITUCIONES PUBLICAS

4.2. Sector: 10

EDUCACION

4.3. Pliego: 22

IPD

4.4. Programa: 01

FUNC. DES. SIST. DEP. NAC.

4.5. Actividad: 001.03

DINADAF



04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

5.- INFORME LEGAL:

INFORME N° 071-OAJ-89

Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente aceptar la donación realizada por la "REENCAUCHADORA EL SOL S.A.", por la cantidad de I/. 368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTIOCHO MIL CON 00/100 INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Softbol en el "IV CAMPEONATO SUDAMERICANO DE SOFTBOL FEMENINO", de

./

conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L.N°. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y -autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Cer tificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda ha cer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, 3 de Mayo de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89

TVM/sm

Exp. 1890-89

RECIBIDO EN OFICINA

LA 305, 805 . NI

LA 305, 805 . NI



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

FOLIO No. 11

TESORERIA

| APLICACION | INTIS |
|-----------------------------------------------------|------------------|
| CEDE | |
| SEMRED | |
| Autenticación | |
| Alquiler - Bares - Kioskos | |
| Alquiler locales deportivo | |
| Alquiler de Losas | |
| Alquiler de Casetas | |
| Estacionamiento de Vehiculos | |
| Publicidad | |
| Servicio de luz | |
| 1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero). | |
| <i>Dep. Regional del Norte N° cheque T00523435.</i> | |
| TOTAL I/, | <i>368.000.-</i> |

RECIBO N° 1729 -89

He recibido de :

Federación Peruana Softbol

La suma de

368.000/100/100 -

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima *20* de *Abril* de 198*7*

Observaciones :

recencia chadra el 22/04/87. Dona A Federación Peruana de softbol



Sello y firma del Tesorero o Encargado

[Firma]